



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Banco Distrital de Programas y Proyectos Ficha EBI-D

Fecha: Ene. De 2018
Estado: _____
Inscrito: _____
Registrado: _____
Actualizado: _____

1. IDENTIFICACIÓN

BANCO:	Distrital de Programas y Proyectos
ENTIDAD:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
PROYECTO:	1190 - Investigación Científica e Innovación al Servicio de la Salud

2. CLASIFICACIÓN

SECTOR:	SALUD
PLAN DE DESARROLLO:	Bogotá Mejor para todos, 2016-2020
PILAR UNO:	Igualdad de calidad de vida
PROYECTO ESTRATEGICO:	Investigación Científica e Innovación al Servicio de la Salud.
PROGRAMA:	Atención Integral y Eficiente en Salud
META PLAN	Tener implementada para 2020 una línea de producción tecnológica. Consolidar 1 Centro Distrital de Educación e Investigación en Salud. Propuesta para crear 1 Instituto Distrital para la Gestión de las Urgencias y emergencias y de la Atención Pre-Hospitalaria y domiciliaria en Bogotá. Crear 1 Laboratorio Distrital y Regional de Salud Pública Contar con un grupo de investigación propio o en asociación con otras entidades en: a. medicina transfusional y biotecnología, b. atención prehospitalaria y domiciliaria y c. salud pública, categorizado por Colciencias al menos en categoría C.

3. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Localización: Bogotá D.C.

4. PROBLEMA Y SU JUSTIFICACIÓN

La Política de Ciencia, Tecnología e Innovación (CT+I) es uno de los componentes del Plan de Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, que tiene como objetivos lograr una Colombia en paz, equitativa y la más educada de América Latina.

El Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos” en su visión de ciudad para el V Centenario propone “entender a Bogotá como una ciudad con capacidades de creación, incluyente y sostenible” y para el sector visualiza una “Bogotá, modelo de atención en salud”, donde... “el modelo para la prestación del servicio de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

salud expresa la igualdad en calidad de vida”.

La función esencial en salud número diez se refiere a la investigación dirigida a aumentar el conocimiento, soportar las decisiones y desarrollar soluciones innovadoras en materia de salud pública que se implementa a través de alianzas, planes de investigación, desarrollo de la capacidad institucional y la asesoría y asistencia técnica local (OMS)¹. Por su parte, el Ministerio de Salud, en el modelo de atención en salud incluye en el componente 10 el fortalecimiento de la investigación, innovación y apropiación de conocimiento.

Garantizar y fortalecer la salud de las personas que habitan y visitan el Distrito Capital a través del desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación científico para la salud, implica fortalecer las relaciones de la vigilancia epidemiológica y ambiental con la CT+I, el desarrollo tecnológico, el fomento de la investigación, las capacidades de investigación, la apropiación social del conocimiento y la educación en salud para contribuir con la salud, el desarrollo de grupos de investigación; así como el acceso a tratamientos altamente especializados, a productos y servicios biotecnológicos, son varios de los retos de la Bogotá mejor para todos.

En la actualidad, el Distrito requiere de estructuras organizativas articuladas y eficientemente instauradas, que desde lo público impulsen la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, y que respondan a las necesidades actuales y futuras del aparato productivo de la ciudad y a las problemáticas sociales; se requiere fortalecer y diversificar bienes y servicios, el aprovechamiento y uso adecuado de los recursos en pro de la competitividad frente al mundo globalizado, siendo el conocimiento, el fortalecimiento de las capacidades del talento humano, las tecnologías y la innovación la base fundamental para el aumento de la productividad y con ello el acceso a servicios de salud de calidad.

El presente proyecto abordará las temáticas anteriormente mencionadas, a partir de las siguientes líneas de acción:

- Investigación y educación en salud
- Laboratorio Distrital y regional de Salud Pública,
- Gestión de las Urgencias y Emergencias y de la Atención Pre-Hospitalaria y Domiciliaria

5. DESCRIPCIÓN

Educación e Investigación en Salud

Desde investigación en salud. Las actividades de ciencia, tecnología e Innovación son estratégicas a la hora de hablar de transformaciones sociales, políticas y económicas. En salud es claro y está suficientemente documentado el papel de estos procesos en la transformación de las condiciones de vida y

¹ Organización Mundial de la Salud (SF). Funciones esenciales en Salud.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

de salud de la población, de las políticas y sistemas de salud, los asuntos globales y de las prácticas en salud.

Desde educación, la práctica en salud depende en alto grado de las personas que la ejecutan, pues son estas, por naturaleza, el recurso más importante de la atención en salud y del Sistema. A pesar de esto, en la actualidad los profesionales de la salud ingresan al mercado laboral con menores competencias prácticas y menos desarrollo en sus competencias blandas. Existen reportes sobre limitaciones en el desempeño, la falta de seguridad frente al manejo de las personas, la precariedad en los conocimientos sobre temas más relevantes de salud pública y las dificultades para la comunicación y el trabajo en equipo

Está demostrado que la ciencia, la tecnología y la innovación (CT+I) y la educación son factores estructurales para el desarrollo, sin embargo, en América latina, en Colombia y en especial en Bogotá, estos asuntos han sido tratados de manera marginal y se requiere del concurso de diferentes actores de manera que se fortalezca la capacidad institucional y la rectoría en estos temas como asuntos centrales para la búsqueda de los objetivos de la salud de los bogotanos.

Por lo tanto, se requiere de generar estrategias del fomento de la Ciencia, tecnología e innovación y de la educación para responder a las necesidades de Ciudad.

Laboratorio Regional y Distrital de Salud Pública

Los Laboratorios de Salud Pública son actores importantes de la Vigilancia en Salud Pública de los países y regiones; es así que de las once funciones esenciales en salud pública definidas por la Organización Panamericana de la Salud el papel del Laboratorio se ve directamente relacionado con tres funciones: Primera función, “El monitoreo, la evaluación y el análisis del estado de salud de la población”, novena función: “La seguridad de la calidad en los servicios de salud” y la décima función “La investigación en la salud pública”.

El Decreto 2323 de 2006 define el Laboratorio de Salud Pública como “entidad pública del orden departamental o distrital, encargada del desarrollo de acciones técnico administrativas realizadas en atención a las personas y el medio ambiente con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación”. Además se definen cuatro ejes estratégicos que son: Vigilancia en salud pública, Gestión de la calidad, Prestación de servicios e Investigación.

Desde 1946 mediante el Acuerdo 78 del Honorable Consejo, se crea el *Departamento de higiene salubridad y aseo de Bogotá*, con la misión de proteger a los habitantes contra las enfermedades. A finales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

de esa década se implementó el Laboratorio de Salud Pública, como un organismo que apoyaba la generación, implementación y operación de programas relacionados con la Salud Pública.

Durante 49 años el Laboratorio de Salud Pública funcionó en distintas sedes, siendo su actual ubicación en el Centro Distrital de Salud (CDS), Carrera 32 N° 12 – 81, a partir de julio de 2001. La sede del CDS se diseñó con base en parámetros obtenidos de visitas realizadas a laboratorios de Argentina, Brasil y México y en cumplimiento de la normatividad vigente de las normas técnicas para su construcción. La infraestructura del Laboratorio de Salud Pública cuenta con áreas que permiten desarrollar el trabajo en condiciones adecuadas para la realización de los análisis; igualmente se cuenta con espacios amplios, proyectando su ampliación que le permitiera dar respuesta a la Salud Pública, por ser este un proceso dinámico y presentando nuevos retos y proyectos por desarrollar.

Colombia, por ser país miembro de la Organización Mundial de la Salud adoptó el Reglamento Sanitario Internacional (RSI), cuya finalidad y alcance es la de “prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales”. Así mismo, en el protocolo de manejo de Evaluación de Potenciales Emergencias de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) adaptación para Colombia del RSI, se establece que “Ante una sospecha de una Emergencia de Salud Pública de importancia internacional, se procede a la evaluación de datos e información relacionada con el evento notificado, evaluando las definiciones de caso, los resultados de laboratorio, el origen y tipo de riesgo, el número de casos y defunciones y las condiciones que influyen en la propagación de la enfermedad”.

Dado este escenario, el papel del Laboratorio de Salud Pública resulta crucial y de magna importancia dentro de la vigilancia epidemiológica al tener como función principal la identificación, diagnóstico confirmatorio y/o seguimiento de los agentes etiológicos involucrados con un evento a nivel local, regional o mundial, o de aquellos que pueden resultar por convertirse en endémicos o de transmisión autóctona, con el inminente riesgo para la salud humana por sus posibles efectos a corto, mediano y/o largo plazo.

En Colombia, la respuesta del Laboratorio de Salud Pública está articulada por la Red Nacional de Laboratorios, organizada y reglamentada mediante el Decreto 2323 de 2006, cuyo objeto es la integración funcional de laboratorios nacionales de referencia, laboratorios de salud pública, laboratorios clínicos, otros laboratorios y servicios de toma de muestras y microscopia, para el desarrollo de actividades de vigilancia en salud pública, prestación de servicios, gestión de la calidad e investigación; y cuya gestión se basa en cuatro ejes estratégicos a saber: 1. La Vigilancia en Salud Pública que está orientada al desarrollo de acciones para



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

apoyar la vigilancia en salud pública, la vigilancia y control sanitario; 2. La gestión de Calidad orientado al desarrollo de acciones encaminadas al mejoramiento en el cumplimiento de estándares óptimos de calidad; 3. La Prestación de Servicios orientado al desarrollo de acciones para el mejoramiento de la capacidad de la oferta desde los laboratorios públicos y privados en los diferentes niveles territoriales; y 4. La Investigación, orientado al desarrollo de acciones para apoyar la investigación desde el laboratorio y contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en el desarrollo de investigaciones en el área de la salud.

Durante los últimos años, el Laboratorio de Salud Pública ha presentado inconvenientes administrativos relacionados con la adquisición de equipos, materiales e insumos necesarios para su dinámico desarrollo. De igual forma, debido a la demanda y evolución permanente de la vigilancia epidemiológica y sanitaria de la ciudad exige una transformación permanente del talento humano, de las metodologías usadas, de los espacios físicos que se frenan por los diferentes procesos administrativos y jurídicos propios de la SDS.

Por lo anteriormente mencionado, los esfuerzos que se han realizado en el Laboratorio de Salud Pública para el desarrollo de las acciones de Ciencia y Tecnología se han visto limitados en su desarrollo e implementación.

Por lo anterior, se deben buscar alternativas de reorganización jurídica, administrativa para el Laboratorio de Salud Pública que le permita tener un fortalecimiento en su talento humano, infraestructura, capacidad de administrativa que le dé una mayor agilidad al momento de responder a las emergencias en la Ciudad Región.

Gestión de las Urgencias y Emergencias y de la Atención Pre-Hospitalaria y Domiciliaria

Desde el año 1996, como estipula el decreto 812, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE de la Secretaría Distrital de Salud, se encarga de coordinar la atención y resolución de las urgencias médicas, las emergencias y los desastres del Distrito Capital a través del Sistema de Emergencias Médicas. En la actualidad, el Centro Regulador de urgencias recibe al día un promedio de 2.139 llamadas las cuales generan alrededor de 743 despachos de ambulancia al día para atención de urgencias; los profesionales de gestión de riesgo apoyan anualmente un aproximado de 609 emergencias, 597 eventos masivos y de aglomeración con la evaluación y monitoreo de estas actividades y capacita un promedio de 11.165 personas de la comunidad con y sin conocimientos en el campo de la salud en la preparación y respuesta ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres.

Sin duda son muchos los esfuerzos que realiza la administración distrital para garantizar el funcionamiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

eficiente del Sistema de Emergencias Médicas. Sin embargo, a pesar del arduo trabajo que se realizan, aun se evidencian inconvenientes relacionados con la agilidad con la que son atendidos los llamados de emergencia haciendo que la atención efectiva frente a estas por parte de las entidades distritales competentes no se preste con la inmediatez esperada, además sigue siendo visible el fraccionamiento de los servicios de salud, la desarticulación intersectorial (público y privado), el deficiente desarrollo de programas a nivel local para fortalecer la respuesta ante situaciones de urgencias, emergencias y posibles desastres, la sobreocupación de los servicios complementarios, la existencia de múltiples barreras de acceso para los usuarios de los servicios y la escasa organización, control y funcionamiento de los Prestadores de Servicios de Salud y las Administradoras de Planes de Beneficios.

Sumado a esto es importante resaltar que a pesar del constante fortalecimiento de las competencias de los operadores de salud del Programa de Atención Prehospitalaria, el énfasis de esta formación es netamente operativa y no enmarca la investigación en las urgencias y emergencias, limitando al personal a dedicar prácticamente el 100% del trabajo a labores asistenciales y dejando a un lado la parte científica; la ciudad de Bogotá no cuenta con personal idóneo y tecnología apropiada que garantice los atributos de suficiencia para dar respuesta a todas las necesidades de la población desde el campo científico y académico en temas críticos como el trauma, enfermedades cardiovasculares, enfermedades cerebro vasculares, patologías gineco obstétricas y trastornos mentales; la atención de las urgencias y las emergencias que se presentan día a día en la ciudad genera una gran fuente de información que de ser analizada desde el componente académico y científico podría servir como insumo para dar respuesta a las problemáticas planteadas y apoyar la toma de decisiones que disminuyan los eventos que afectan la salud pública en la ciudad.

Posiblemente debido a la falta de cultura científica, la escasa formación en investigación del personal prehospitalario, la falta de reconocimiento explícito del trabajo científico, las escasas infraestructuras científicas, la falta de sistemas de información robustos que generen información para la producción de proyectos de investigación y la poca participación en convocatorias nacionales con énfasis en temas de urgencias, emergencias y desastres a nivel país aumentan la brecha para involucrar a los actores del Sistema de Emergencias Médicas en procesos que impliquen desarrollo, innovación e investigación en los campos de urgencias, emergencias y gestión de riesgo en desastres en la ciudad.

6. OBJETIVOS

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Objetivos

General:

Consolidar la investigación científica e innovación al servicio de la salud, la provisión de servicios de salud con oportunidad y calidad, en pro de la salud individual y colectiva, para contribuir a proteger y mejorar las condiciones de salud de las personas en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Específicos

1. Desarrollar servicios y productos científicos y técnicos que orienten la realización de planes, programas, proyectos, estudios e investigaciones
2. Fomentar procesos de generación y gestión del conocimiento en salud y aunar esfuerzos intersectoriales para la formación del talento humano.
3. Generar procesos de colaboración entre diversos actores, tanto públicos como privados para el desarrollo de las líneas de investigación.
4. Consolidar las estructuras organizacionales, técnicas y científicas en el Distrito para ofrecer servicios eficientes, altamente especializados y de referencia.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

7. METAS

Nombre meta	Unidad de medida	Ejecución física 2016	Ejecución física 2017	Programación física 2018	Programación física 2019	Programación física 2020	Total
Crear 1 Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud.	Número	1	-	-	-	-	1
Tener implementada para 2020 una línea de producción tecnológica	Número	0,78	0,95	0,20	0,20	0,20	1
Crear 1 Laboratorio Distrital y Regional de Salud Pública.	Número	0,16	0,09	0,33	0,33	0,33	1
Consolidar 1 Centro Distrital de Educación e Investigación en Salud	Número	0,15	0,20	0,20	0,20	0,20	1
Propuesta para crear 1 Instituto Distrital para la Gestión de las Urgencias y emergencias y de la Atención Pre-Hospitalaria y domiciliaria en Bogotá.	Número	0,05	0,75	-	0,50	0,50	1
Contar con un grupo de investigación propio o en asociación con otras entidades en: a. Medicina transfusional y biotecnología. b. Atención prehospitalaria y domiciliaria. c. Salud pública. Categorizado por Colciencias en C.	Número	2	2	3	3	3	3
Garantizar el desarrollo de las actividades de vigilancia de la salud pública en el Laboratorio, que permitan la generación de información con calidad, establecidas en la normatividad.	Número	0	0	50.500	53.025	55.679	159.204



8. GRUPO OBJETIVO:

El grupo objetivo directo corresponde de acuerdo con cada componente a:

- **Educación e Investigación en Salud,**

Grupo Objetivo[*]	2018	2019	2020
Personas vinculadas a la SDS y las ESE*	30000	30000	30000
Universidades	15	15	15
Instituciones de salud	30	30	30
Grupos de investigación**	5	5	5
Población Afectada	8.181.047	8.281.030	8.380.801

** Colciencias

- **Laboratorio Distrital y regional de Salud Pública**

Grupo Objetivo[*]	2018	2019	2020
Número estimado de habitantes beneficiarios de la vigilancia y salud pública. (En millones de habitantes)*	8,14	8,22	8,30
Redes de laboratorios de alimentos, toxicología, Citopatología y de Laboratorios clínicos**	545	550	550
Instituciones prestadoras de servicios de salud***	425	430	430
Grupos de investigación****	1	1	1

*Proyecciones del DANE.

**Sistema de Información del Laboratorio de Salud Pública. SDS.

*** Secretaría Distrital de Salud

**** Colciencias. 2017

- **Centro Regulator de Urgencias, emergencias y desastres.**

Grupo Objetivo[*]	2018	2019	2020
Número estimado de habitantes. (En millones de habitantes)*	8,18	8,22	8,30
Grupos de investigación**	1	1	1

*Proyecciones del DANE.

** Colciencias. 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

9. ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO

Cód.	Nombre	Entidad	Fecha
1	Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018	DNP	2014
2	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), política	COLCIENCIAS	2014
3	Política Nacional de Sangre	INS	2011
4	Proyecto Regalías BPIN:2012000100186- "Implementación de un Banco Público de Células Madre y un Unidad de Terapia Celular, Secretaria de Salud, Bogotá"	SDS	2012
5	Estudios técnicos, financieros, operativos, organizacionales.	SDS	2015

10. FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO

EJECUTADO	HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años)					
	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
TOTAL PROYECTO	10.768.723.737	12.623.350.140	16.222.437.000	49.156.513.581	39.314.905.045	128.085.929.503

11. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Fuente	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Transferencias en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) - DEFINITIVO	0	0	0	311.500.800	311.800.500	623.301.300
Recursos de esfuerzo propio Territorial (recursos propios)	0	0	0	104.000.000	104.000.000	208.000.000
Renta Cedidas	1.017.459.102	241.674.715	1.622.038.000	1.790.506.200	1.790.206.500	6.461.884.517
Otros Recursos departamentales y/o distritales	9.751.264.635	12.381.675.425	14.600.399.000	46.950.506.581	37.108.898.045	120.792.743.686
Total	10.768.723.737	12.623.350.140	16.222.437.000	49.156.513.581	39.314.905.045	128.085.929.503



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

12. DISTRIBUCIÓN COMPONENTES DEL PROYECTO

AÑOS DEL PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Dotación	3.965.616.242	4.869.869.155	4.839.987.000	6.615.661.898	4.015.661.898	24.306.796.193
Recurso Humano	1.803.107.495	1.525.222.325	2.300.000.000	6.821.619.912	2.904.311.377	15.354.261.109
Investigación Y Estudios	0	6.228.258.660	5.982.450.000	33.713.725.560	30.389.425.560	76.313.859.780
Subsidios y Operaciones Financieras	5.000.000.000	0	3.000.000.000	2.005.506.211	2.005.506.210	12.011.012.421
Sensibilización y capacitación	0	0	100.000.000	0	0	100.000.000
Total Proyecto	10.768.723.737	12.623.350.140	16.222.437.000	49.156.513.581	39.314.905.045	128.085.929.503

13. OBSERVACIONES

Julio 31. Aprobación e inicio del proyecto, con una asignación presupuestal \$20.666.396.675

Septiembre 27. Se trasladan recursos del concepto de gasto 785 en "Dotación", al proyecto 1185 - "Atención a la población pobre no asegurada" con el propósito con el propósito de dar continuidad a la actividad de gratuidad para la población a cargo del Fondo Financiero Distrital de Salud mediante contratación con las ESE, por valor de \$101.748.364. Así mismo, dichos recursos se destinan igualmente al 1186 "Atención integral en salud", según radicado 2016IE24893 del 13/09/2016, para realizar acciones relacionadas con la salud pública de los habitantes del distrito, razones que fueron expuestas en el radicado citado, por valor de \$244.000.000. De igual forma, se destinan recursos por valor de \$1.199.951.636 con el objetivo de tramitar el pago del pasivo exigible del contrato 0043-2014, según se indica en el mismo memorando. Estos recursos se trasladan teniendo en cuenta que los mismos correspondían a una contratación como procesos en curso, la cual no fue adelantada por lo que en aras de atender las mencionadas prioridades se autorizó su traslado a los proyectos mencionados.

Octubre 3. Se trasladan recursos del componente de gasto "005- Aportes financieros a Laboratorio Distrital y Regional de Salud Pública" al concepto de gasto "785 - Adquisición de los insumos para la operación desde nivel central del Centro de Ciencia y Biotecnología para la Vida y la Salud Humana" en la suma de \$2.665.700.000 m. cte. Dicha movilidad de recursos se realiza considerando que para el segundo semestre de 2016, no será posible realizar todos los trámites para consolidar el Laboratorio de Salud pública como un "Instituto Distrital y Regional de Salud Pública"; además de las siguientes prioridades: \$1.545,7 millones pesos para la repotenciación de los cuartos fríos y mejoramiento del operativo del banco de sangre, \$120 millones para fortalecer el control y trazabilidad de variables de medición de temperatura especialmente en cuartos fríos y demás equipamiento de congelación y refrigeración de productos y materiales, \$1.000 millones de pesos M. Cte. para adición del convenio 1559-2012, los cuales permitirán garantizar la operación del Banco de sangre y tejidos en tanto se dé inicio a las operaciones del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación – IDCBIS, según lo dispuesto en el Acuerdo 0641 de 2016. De igual se ajusta el objeto del requerimiento No. 10000-23-24004-18, según



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

las necesidades del servicio.

Octubre 19 Se trasladan recursos del componente de gasto 0027 “Estudio de Factibilidad para la puesta en operación del Instituto Distrital para la Gestión de las Urgencias y Emergencias y de la Atención Prehospitalaria y Domiciliaria en Bogotá D.C.” Al concepto de gasto 355 “Recurso humano contratado para la conformación y operación del laboratorio Distrital y Regional de Salud Pública. Personal contratado para apoyar las actividades de titulación”, por la suma de \$230.000.000 m/cte. El traslado de estos recursos se realiza considerando que en el segundo semestre no será posible realizar el estudio para la puesta en operación del Instituto Distrital para la Gestión de las Urgencias y Emergencias y de la Atención Prehospitalaria y Domiciliaria en Bogotá D.C, siendo prioridad garantizar la continuidad del talento humano contratado en su mayoría hasta el mes de diciembre de 2016 y llevarlo hasta el mes de febrero de 2017, de manera tal que no se afecte el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública.

Octubre 27 Se trasladan recursos al concepto de gasto 429 “Materiales y suministros para la operación del Laboratorio de Salud pública” del concepto de gasto 0027 “Estudio de Factibilidad para la puesta en operación del Instituto Distrital para la Gestión de las Urgencias y Emergencias y de la Atención Prehospitalaria y Domiciliaria en Bogotá D.C.” un valor de \$210.000.000 el traslado de estos recursos se realiza considerando que se conformó un grupo con talento Humano propio de la SDS (abogados) y las cuatro subredes, quienes se encuentran realizando el estudio de viabilidad jurídico y técnico, cuyo resultado permitirá el cumplimiento de la meta propuesta para crear un Instituto Distrital para la gestión de las Urgencias y Emergencias y de la Atención Prehospitalaria y Domiciliaria en Bogotá, razón por la cual para la presente vigencia no se requiere de los recursos apropiados para este concepto de gasto, y del concepto de gasto 0005 “Aportes Financieros a Laboratorio Distrital y Regional de Salud Pública” la suma de \$2.334.300.000, Los anteriores recursos se requieren para la operación, funcionamiento y el mantenimiento de la acreditación del Laboratorio de Salud Pública.

Noviembre 2 Se realiza reducción presupuestal del proyecto por valor de \$300.000.000 de la fuente Otras Transferencias de la Nación, valor apropiado en el proyecto y que a la fecha se encuentra sin financiar, debido a que el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos para ejecución de actividades en el proyecto para la presente vigencia.

Diciembre 16 2016 Se trasladan recursos del concepto de gasto 429 “Materiales y suministros para la operación del Laboratorio de Salud Pública”, del concepto de gasto 197 Investigaciones en el laboratorio Distrital y Regional de Salud Pública, 785 Adquisición de los insumos para la operación desde nivel central del Centro de Ciencia y Biotecnología para la Vida y la Salud Humana, 196 Investigación en el Centro Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, Del componente de gasto 844 “Diseño y puesta en marcha de una plataforma de formación, educación continua e investigación, dirigida a los colaboradores del sector salud.”, 027 Estudio de Factibilidad para la puesta en operación del Instituto Distrital para la Gestión de las Urgencias y Emergencias y de la Atención Prehospitalaria y Domiciliaria en Bogotá D.C. 328 “Recurso Humano para la puesta en operación del contrato de Ciencia y Biotecnología”. Al proyecto 1189 “Redes Integradas servicios de Salud – RISS”, \$ 6.066.735.989 y al proyecto 1186 “Atención Integral en Salud \$ 1.035.665.715 De acuerdo a las consideraciones explícitas en la justificación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Cierre 2016

A Diciembre 31 de 2016 el proyecto cerró con un presupuesto ejecutado o comprometido de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$10.768.723.737)

Apertura 2017

Enero de 2017 Para la vigencia 2017, es asignado un presupuesto de VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$23.726.571.000)

Marzo de 2017: Se realiza traslado entre conceptos de gasto por valor de \$346.099.000 del concepto 354 "Recurso humano contratado para gestionar la plataforma de formación, educación continua e investigación, dirigida a los colaboradores del sector salud. Personal contratado para apoyar las actividades de titulación" al concepto 355 "Recurso humano contratado para la conformación y operación del laboratorio Distrital y Regional de Salud Pública. Personal contratado para apoyar las actividades de titulación", lo anterior con el fin de garantizar el recurso humano que desarrolla acciones de análisis y gestión del conocimiento en el laboratorio de Salud Pública hasta el mes de febrero de 2018.

Mayo 5 de 2017: Con el propósito de desarrollar el proyecto BPIN: 20150000100054 denominado "Estudios técnicos para el establecimiento y organización de un registro nacional de donantes de células progenitoras hematopoyéticas en Colombia", con ocasión a su aprobación el pasado 19 de enero de 2017 según Acuerdo 053 de 2017, cuyo objetivo es el "Diseñar el modelo organizativo, logístico y de infraestructura requerido para implementar un registro nacional de donantes de donantes en Colombia", se requiere asignar recursos de contrapartida de dicho proyecto, por valor de \$313.376.574, los cuales permitirán dar cumplimiento a las actividades propias del proyecto y aportar al cumplimiento de la actividad del proyecto 1190 denominada "Acciones que fomenten el conocimiento e innovación tecnológica en ciencias de la salud humana y biotecnologías, con énfasis en medicina transfusional, trasplantes, ingeniería tisular, terapia celular avanzada, medicina regenerativa y expresión de proteínas de utilidad terapéutica, para mejorar la calidad de vida de las personas", perteneciente a la meta 6. Por lo anterior, dichos recursos serán trasladados del componente de gasto "354 Recurso humano contratado para gestionar la plataforma de formación, educación continua e investigación, dirigida a los colaboradores del sector salud. Personal contratado para apoyar las actividades de titulación al concepto de gasto "196 - Investigación en Salud (Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud)" en la suma de \$313.376.574 M/Cte.

Mayo 8 de 2017: El Laboratorio de Salud Pública de la Secretaria Distrital de Salud en su función de apoyo a la vigilancia epidemiológica desarrollada por la Secretaria Distrital de Salud, realiza pruebas analíticas con calidad en sus diferentes áreas del laboratorios con el fin de identificar microorganismos patógenos tanto en muestras biológicas como en alimentos y realizar determinaciones químicas que permitan cumplir con esta función; razón por la cual requiere contar con insumos, reactivos químicos, medios de cultivo y cepas para su funcionamiento, conforme a las necesidades de los habitantes del Distrito.

Para la vigencia 2017 al componente del Laboratorio de Salud Pública (LSP) se le asignó en el rubro de dotación \$1.867.363.000, recurso que es insuficiente para cubrir las necesidades de la vigilancia de enfermedad respiratoria aguda (ERA), considerando que en este año se ha presentado un mayor número de casos a comparación que los años 2015 y 2016, a la vez que requiere implementar una



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

nueva metodología para la identificación de bacterias en las muestra respiratorias remitidas al LSP, de forma que se pueda estimar la participación bacteriana en el pico epidémico, la circulación a lo largo del año, así como establecer el microorganismo más frecuente.

En el rubro de investigaciones y estudios, el LSP tiene asignado \$1.960.000.000 con el fin de fortalecer el grupo de investigación y aumentar su clasificación en Colciencias, para lo cual, a través de convenios con grupos de investigación de universidades y/o corporaciones, desarrollará propuestas de investigación que respondan a necesidades del Distrito.

El LSP ya ha avanzado en el estudio económico de los convenios, lo que le permite disponer de ciertos recursos para ser trasladados al rubro de dotación.

Con base en lo anterior, del componente de gasto "197- Investigaciones en el laboratorio Distrital y Regional de Salud Pública." se trasladan \$450.000.000 al concepto de gasto "429- Materiales y suministros para la operación del laboratorio de Salud Pública"

Esta movilidad de recursos no afecta la meta 6- Contar con un grupo de investigación propio o en asociación con otras entidades en: a. medicina transfusional y biotecnología, b. atención pre hospitalario y domiciliario y c. salud pública, categorizado por Colciencias al menos en categoría C- pues con los convenios que se establecerán se logra el cumplimiento de la meta.

Julio 27 de 2017: De la meta 6: Contar con un grupo de investigación propio o en asociación con otras entidades en: a. medicina transfusional y biotecnología, b. atención prehospitalaria y domiciliaria y c. salud pública, categorizado por Colciencias al menos en categoría C.se distribuyen \$313.556.987 que se reorganizan en las actividades de la meta 4: Consolidar 1 Centro Distrital de Educación e Investigación en Salud, para afianzar la actividad del diseño del modelo pedagógico de la SDS con la cual se propone plantear las directrices en formación, educación continua que facilita la gestión de los servicios de salud con el fin de fortalecer la generación y apropiación del conocimiento del sistema de salud y seguridad social. La meta 6 no se ve afectada dado que con las actividades propuestas se alcanza el cumplimiento de la meta para está vigencia.

Agosto 23 de 2017: Se traslada el valor de 8.410.737.519 millones al proyecto 1189 denominado Organización Y Operación De Servicios De Salud En Redes Integradas", donde a través de la meta 1 "Desarrollar las cuatro subredes integradas de servicios de salud." y de la actividad 1.1. Brindar asesoría, asistencia y acompañamiento técnico para el diseño, conformación, puesta en marcha y seguimiento en la gestión administrativa y financiera de la red pública integrada de servicios de salud conformada por las 4 "Subredes Integradas De Servicio De Salud ESE", adscritas a la Secretaria Distrital de Salud y así fortalecer las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud ESE, con el fin de mejorar la integralidad, continuidad, oportunidad y resolutiveidad de la atención a la población usuaria de la Red Pública Distrital, asegurando la prestación de los de los servicios de salud, y así afianzar el modelo de atención integral en el marco de la implementación de la Política de Atención Integral en Salud, con el traslado de las metas no se ven afectadas las mestas del proyecto para está vigencia de acuerdo a las consideraciones explicitas en la justificación.

25 de octubre de 2017 Revisado el comportamiento del recaudo y proyección de las fuentes que financian el proyecto, se evidencia que el Ministerio de Salud y Protección Social no asignara recursos para el Laboratorio de Salud Pública por valor de \$299.520.000 los cuales se realiza una reducción presupuestal el concepto de gasto: 0429 "Materiales y suministros para la operación del laboratorio de Salud Pública".

27 de Noviembre de 2017: Se realiza traslado entre conceptos de gasto por valor de \$12.534.265 del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

concepto 355 “Recurso humano contratado para la conformación y operación del laboratorio Distrital y Regional de Salud Pública. Personal contratado para apoyar las actividades de titulación” al concepto 354 “Recurso humano contratado para gestionar la plataforma de formación, educación continua e investigación, dirigida a los colaboradores del sector salud. Personal contratado para apoyar las actividades de titulación”, lo anterior con el fin de garantizar el recurso humano que desarrolla acciones de seguimiento, análisis y gestión del conocimiento en el Centro Distrital de Educación e Investigación en Salud hasta el mes de Abril de 2018.

Cierre 2017

A Diciembre 31 de 2017 el proyecto cerró con un presupuesto ejecutado o comprometido de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$6.173.095.844).

Apertura 2018

Enero de 2018. Para la vigencia 2018, es asignado un presupuesto de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$16.222.437.000).

14 Diligenciamiento

Nombre: Herbert Vera / Ángela Roa / Solángel García / Olga Patricia Arias/ Juan Francisco Ordoñez

Cargo: Profesionales especializados

Teléfono: Extensiones 9561 / 9794 / 9508

15 Concepto de Viabilidad

Aspectos Revisar:

S/N

16 Concepto y Sustentación

S/N

Responsables:

Héctor Mario Restrepo– Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial - Gerente Proyecto

Responsable Técnico Solángel García Profesional Especializado

Responsables del Componente:

Olga Patricia Arias – Asesora del Despacho - Educación

Herbert Vera – Profesional especializado del Laboratorio de Salud Pública

Solángel García Profesional Especializado - Investigaciones

Claudia Martín Profesional Especializado Dirección de urgencias y emergencia en salud

Cargo profesional /

Entidad SDS

Fecha: Enero de 2018.